	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Directora / Subdirectora de Centro, Dra PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO , de la Regional AMAZONAS, Centro de Formación CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que el contratista del Contrato CO1.PCCNTR.9470323 Union Temporal ALIANZA SENA TIL prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/06/2026) y el (31/06/2026) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los dias sin arma	6	Leticia, sede Lagos, Km 0,5 via Tarapaca
Puesto 24 horas todos los dias sin arma	2	Leticia, sede Chircal, Km 0,5 via Tarapaca
Puesto 24 horas todos los dias sin arma	1	Leticia, sede Centro, Calle 12 No 10-60
Puesto 24 horas todos los dias sin arma	0	Leticia, Casa balsa sobre elrio
puesto 16 horas lunes a sabado no incluye fesivos sin arma	1	Leticia, sede Lagos, Km 0,5 via Tarapaca
puesto 16 horas lunes a sabado no incluye fesivos sin arma	1	Leticia, sede Centro, Calle 12 No 10-60

OBSERVACIONES AL SERVICIO

* Falta de uniformes y EPP para dos vigilantes (sena lagos).
* Cuentan con intendencia, sin embargo no se esta haciendo uso de la misma para el registro al ingreso o salida del personal.
* No se ha entregado estudio de seguridad a la fecha.
* No se cuenta con consignas internas y externas.
* Se cuenta con minuta en los puntos de ingreso en cada sede, sin embargo mantienen libros tipo bitacora en puntos como agricola, torre altura, avicola.
* No se cuenta con carnet para visitantes.
* Se realiza control de novedades vía grupo de watssap, sin embargo no se cuenta con carpeta especifica para novedades de mayor impacto, como se menciona en el ítem 5.
* Se requiere la Instalación de casetas de vigilancia en sede Chircal (punto agricola, avicola) Sede lagos (torre alturas).
* No ha socializado los protocolos de la empresa en cuanto al control de ingreso y salida de personal y bienes.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD PSZ	1	**sede 1, Leticia, sede Lagos, Km 0,5 via Tarapaca y Km 0,5 CHIRCAL VIA TARAPACA**
CAMARAS DOMOS (LAGOS)	20 FUNCIONALES - 9 NO FUNCIONALES	
CAMARAS DOMOS (CHIRCAL)	5 FUNCIONALES - 1 NO FUNCIONAL	
DVRs	2-regrabando chircal	
MONITORES	2, solo enciende 1, no funciona el mouse	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	**Minuta / Libro de bitacora - avicola**	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	

CAMARAS DE SEGURIDAD PSZ	0	**SEDE 2, Leticia, sede Centro, Calle 12 No 10-60**
CAMARAS DOMOS	4 FUNCIONALES - 4 SIN FUNCIONAR	
DVRs	1-regrabando	
MONITORES	1 Funcional	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	Minuta	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	N/A	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

* Se verifican los medios tecnologicos instalados en los puntos de centro, chircal y lagos identificando que no estan en funcionamiento 14 camaras, se solicita que el resto de camaras sea verificada y reportada una a una su funcionalidad, en el chircal la camara no apunta a la bodega en donde se almacenan elementos de valor ni a la zona de porteria.
* Los DVR instalados son de tecnología obsoleta y debido a algunos insidentes se ha solicitado la verificación y descargue de videos puntuales encontrando como hallazgo que no se cuenta con las claves solicitadas por le sistema y la persona que realizo los mantenimientos previos desafortunamdanete fallecio y no ha sido posible tener esta función.
* Cambio de la ubicación del centro de monitoreo sede Centro.
* No se ha realizado la instalación del control biométrico.
* Archivo que contenga las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno, el control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad del contratista, de los sitios donde se presta el servicio.
*No se ha remitido el pago de seguridad social del personal, en consecuencia no es viable reportar como cumplida esta obligación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	NO
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	NO
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	NO
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	NO
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	NO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	NO
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	N/A
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBSERVACIONES: Se dejan observaciones de vigilancia humana y tecnológica, adicionalmente se deja como constancia y reiteración que se requiere el ajuste en la ubicación de algunos puestos de vigilancia, las garitas o zonas en las cuales estan ubicados algunos guardas deben ser reemplazadas debido a que no cumplen las condiciones basicas de seguridad, en ese sentido se solicita al supervisior general realizar las acciones pertinentes con la empresa contratadas (garita área agricola, garita área chircal e inexistencia de garita área de malocas en la sede lagos).

Se expide en Leticia a los 08 días del mes julio de 2026.

Nombre de quien elaboró: Ingeniera Maria Camila Goenaga
Correo Electrònico: mgoenaga@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Flavio Ortiz Alarcón FLAVIO ORTIZ ALARCON
Correo Electrònico: fortiz@sena.edu.co

RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Firmado digitalmente por RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.07.09 10:56:12 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO
Subdirectora de Centro (E)